

## RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.002483 A GEOGRA DE ANI ALL CALLOCATA DE LA CALLOCATA

## Dr. Oswaldo Noboa León **DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Mayo de 2012, que contienen la constitución de la compañía HEALTH ADVISORS COMPANY HEADCO S.A.

Oue la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.2025 de 17 de mayo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía HEALTH ADVISORS COMPANY HEADCO S.A y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de Mayo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Research del Cant

Exp. Reserva 7429490 Nro. Trámite 1.2012.1306 SNT/

Con esta fecha queda INSCATIA la presenca Resolución, bajo el No.....1650 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la

misma, de conformidad a lo establecto 733 del 22 de Agosto de 1975, misma, de conformidad a lo establecido en

de Agosto del 31 MAY 72012

Dr. Rubén Enríque Aquime López REGISTRACOR MERCHATIL DEL CASTON GUSTO